



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9576

Martes 14 de Septiembre de 2004

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley N° 5214 - Dto. N° 1528/04 - Apruébase Convenio .....	2
Ley N° 5215 - Dto. N° 1543/04 - Modifícase el Anexo IV de la Ley N° 5210 (Incremento Salarial) .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 506, 904, 999, 1033, 1121, 1184, 1230, 1235, 1237, 1241, 1242, 1299, 1526 y 1527 .....	3-5
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

#### RESOLUCION

Poder Judicial	
Año 2004 - Res. Adm. N° 1850 S.A. ....	5-6

#### RESOLUCION SINTETIZADA

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2004 - Res. N° 143 .....	6

#### DISPOSICION

Dirección General de Protección Ambiental	
Año 2004 - Disp. N° 123 .....	6-7

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Protección Ambiental	
Año 2004 - Disp. N° 116, 124, 126, 128 y 129 .....	7
Dirección General de Administración de Recursos Hídricos	
Año 2004 - Disp. N° 04 .....	8
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2004 - Disp. N° 59 .....	8

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.003/03 .....	8-9
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 13.801/02 .....	9-10
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.035/03 .....	10-11
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	11-24

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### APRUEBASE CONVENIO

#### LEY N° 5214

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio celebrado en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el día 30 de marzo de 2004, entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete, representado por el Sr. Ministro, Don Norberto YAUHAR, y el Banco del Chubut S.A., representado por el señor Presidente, licenciado Ernesto Carlos REY, con el objeto de la asistencia crediticia, a celebrarse en el marco de la Ley N° 5.135, ratificado por Decreto N° 835/04; protocolizado al Tomo: 3, Folio: 295 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 06 de abril de 2004.

Artículo 2°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dra. MARIANA G. RIPA  
Secretaria Habilitada  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1528/04.**  
Rawson, 08 de Septiembre de 2004.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio celebrado en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el día 30 de marzo de 2004, entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete, representado por el Sr. Ministro, Don Norberto YAUHAR, y el Banco del Chubut S.A., representado por el señor Presidente, licenciado Ernesto Carlos REY, con el objeto de la asistencia crediticia, a celebrarse en el marco de la Ley N° 5.135, ratificado por Decreto N° 835/04, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 25 de Agosto de

2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:  
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5214  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

### MODIFICASE EL ANEXO IV DE LA LEY N° 5210 (INCREMENTO SALARIAL)

#### LEY N° 5215

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY**

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo IV, de la Ley N° 5.210, en la forma consignada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar y adecuar las partidas presupuestarias que fueran necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5.210 y en la presente Ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dra. MARIANA G. RIPA  
Secretaria Habilitada  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1543/04.**  
Rawson, 08 de Septiembre de 2004.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica el Anexo IV de la Ley 5210 y se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar y adecuar las partidas presupuestarias para dar cumplimiento con la mencionada Ley, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de Agosto de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:  
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5215  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
 Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO  
 Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ

**ANEXO I**

Val. Punto EGB	Val. Punto MEDIA
3,253	0,6777

Cargo	Descripción	Puntos	Asignación de la Categoría
	<b>ESCUELA COMUN</b>		
01-12	1-12 - MAESTRO ESPECIAL 12 HS	131	\$ 426,14
	<b>ESCUELA C/INTERNADO Y ALBERGUE</b>		
02-12	2-12 - MAESTRO ESPECIAL 18 HS	166	\$ 539,99
	<b>ESCUELA DE JORNADA COMPLETA</b>		
03-12	3-12 - MAESTRO ESPECIAL 15 HS	152	\$ 494,45
	<b>ESCUELA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA</b>		
05-12	5-12 -MAESTRO ESPECIAL ESC. HOSP. Y DOMICILIARIAS	137	\$ 445,66
	<b>ESCUELA PARA ADULTOS</b>		
06-12	6-12 - MAESTRO ESPECIAL ADULTOS	131	\$ 426,14
	<b>ESCUELA ESPECIAL</b>		
07-12	7-12 - MAESTRO ESPECIAL ESC. ESPECIALES	137	\$ 445,66
	<b>ESCUELA DE EDUCACION INICIAL</b>		
08-12	8-12 - MAESTRO ESPECIAL EDUCACION INICIAL	135	\$ 439,16

**DECRETOS SINTETIZADOS****Dto. N° 506****01-04-02**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 4 - Despacho, Personal y Sueldos y Programa 16 - Defensa civil.

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 4 - Despacho, Personal y Sueldos eliminando un (1) cargo Ordenanza «A», Código 1-016 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio y Servicios Generales, Planta Permanente y Programa 16 - Defensa Civil incrementando

un (1) cargo Ordenanza «A», Código 1-016 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio y Servicios Generales, Planta Permanente.

Artículo 3º.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Cornelio Andrés RAMIREZ (DNI N° 13.363.561 - clase 1959), cargo Ordenanza «A», Código 1-016 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio y Servicios Generales, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Despacho, a la Dirección General de Defensa Civil, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los términos previstos por el Artículo 19º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 16 - Defensa Civil.

**Dto. N° 904 14-06-04**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 29 - Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo, Implementación y Mantenimiento del Sistema de Información Territorial.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 29 - Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo, Implementación y Mantenimiento del Sistema de Información Territorial creando un (1) cargo Agrimensor «A», Código 4-004, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor Eduardo Miguel MATA (DNI N° 17.643.989 - clase 1966) en el cargo Agrimensor «A», Código 4-004, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 29 - Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo, Implementación y Mantenimiento del Sistema de Información Territorial.

**Dto. N° 999 01-07-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de la Producción, ingeniero agrónomo Guillermo Horacio DE LA TORRE (MI N° 10.141.494 - clase 1953), de conformidad con lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- El funcionario designado en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Programa 1 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

**Dto. N° 1033 02-07-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a la señorita BAUDES, María Paula (Clase 1976 - MI N° 25.134.463) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal temporario, del Servicio Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1121 15-07-04**

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial el Festival Internacional de Cortometraje «Sueños Cortos 5» que se llevará a cabo en las ciudades de Esquel, Trelew, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia entre los días 23 y 31 de julio y 1º y 3 de agosto del corriente año.

**Dto. N° 1184 26-07-04**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto en el cargo de Director de Procuración en lo Civil y Comercial (Area Rawson - Trelew) de la Fiscalía de Estado, al abogado CARMONA, Diego Guillermo (MI N° 23.409.386 - clase 1973).

Artículo 2º.- OTORGASE al abogado CARMONA, Diego Guillermo (MI N° 23.409.386 - clase 1973) cargo Director de Procuración en lo Civil y Comercial (Area Rawson - Trelew) de la Fiscalía de Estado, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22 inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales.

**Dto. N° 1230 02-08-04**

Artículo 1º.- Mensualízase al señor CERDA, Pedro Juan Daniel (Clase 1971 - MI N° 22.247.108) en el cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Técnico Superior en Hemoterapia en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal temporario, del Servicio Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1235 02-08-04**

Artículo 1º.- Mensualízase al doctor CUDINI, Gustavo Antonio (Clase 1969 - MI N° 20.636.869) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley

N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Médico Ginecólogo en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal temporario, del Servicio Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1237 02-08-04**

Artículo 1º.- Mensualízase al señor CALANDRA, Alfredo Rafael (Clase 1972 - MI N° 22.532.681) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal temporario, del Servicio Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1241 02-08-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a la señorita HERNANDEZ, Andrea Liliana (Clase 1969 - MI N° 21.000.094) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal temporario, del Servicio Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1242 02-08-04**

Artículo 1º.- Mensualízase al señor CARRIQUEO, César Matías (Clase 1974 - MI N° 24.133.791) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como

Chofer en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal temporario, del Servicio Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1299 09-08-04**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 130º Aniversario de la localidad de GAIMAN, el día 14 de agosto de 2004.

**Dto. N° 1526 08-09-04**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial el «DIA DEL BAILARIN FOLKLORICO», en conmemoración del fallecimiento del Maestro de Danzas Don Santiago Ayala «El Chúcaro», a llevarse a cabo el día 13 de septiembre de 2004 en la ciudad de Trelew.

**Dto. N° 1527 08-09-04**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial las «JORNADAS DE ENFERMERIA LEGAL», que se llevarán a cabo el día 11 de septiembre de 2004, en la ciudad de Puerto Madryn.

---

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1850/04-S.A.**

Rawson, 07 de Septiembre de 2004

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario Letrado del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería e Instrucción de la ciudad de Sarmiento, por haber sido designada su anterior titular Dra. Mariela Alejandra GONZALEZ como Juez de Familia de la ciudad de Esquel (Acordada N° 596/04-CM del Consejo de la Magistratura) y que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria 3181/99 para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y

oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario Letrado del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería e Instrucción de la ciudad de Sarmiento - remuneración mensual \$ 1.554,10 más adicionales de ley.

2°) Designar jurado del concurso dispuesto por el artículo anterior, como presidente al Dr. Alejandro Javier PANIZZI y a los Dres. Juan Manuel IRUSTA y Eduardo Oscar ROLINHO como integrantes del mismo (art. 5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 16-09-04 al 27-09-04 respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «EL PATAGONICO» y «CRONICA», ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme al artículo 4° de la Acordada N° 3099/95.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida, en la sede del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería e Instrucción de la ciudad de Sarmiento, los días hábiles en el horario de 8 a 14 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros del Superior Tribunal de Justicia, por encontrarse en comisión de servicios el Sr. Ministro Dr. Daniel Luis CANEO.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 13-09-04 V: 15-09-04

## RESOLUCION SINTETIZADA

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

**Res. N° 143**

**20-08-04**

Artículo 1°.- HACER LUGAR al Recurso de Nulidad y Apelación presentado por el contribuyente Transportadora Gas del Sur S.A., recepiendo la reciente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 15/04/04, recaída en las acciones declarativas de certeza presentadas por las empresas Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A., Transportadora Gas del Sur S.A. y Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. contra las pretensiones de las Provincias de Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego respectivamente, por Impuesto de Sellos sobre contratos entre ausentes.

## DISPOSICION

### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

**Disposición N° 123/04.**

Rawson, 23 de Agosto de 2004.

VISTO:

Las Leyes Provinciales N° 3742, el Decreto Reglamentario N° 1675/93, la Ley Nacional N° 24.051 y el Decreto nacional N° 831/93; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3742 crea el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas y establece en su Artículo 23° que los responsables del transporte de residuos peligrosos que efectúen operaciones de transporte dentro jurisdicción provincial deberán estar inscriptos en el mencionado registro.

Que resulta necesario a los efectos legales y administrativos que las personas físicas o jurídicas responsables del transporte de residuos peligrosos con domicilio fuera de la Provincia del Chubut constituyan domicilio dentro del territorio provincial.

POR ELLO:

La Directora General de Protección Ambiental

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Para inscribir o renovar la inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas de las personas físicas o jurídicas responsables del transporte de residuos peligrosos con domicilio fuera de la Provincia del Chubut deberán constituir domicilio dentro del territorio provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Dra. SILVANA BEATRIZ MONTANELLI

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

#### Disp. N° 116

11-08-04

Artículo 1º.- Dar aceptación, en lo que a los aspectos ambientales se refiere, al proyecto de la obra «Proyecto y construcción de 39 Viviendas, Obras Complementarias e infraestructura propia y de nexos - Renglón I: 20 Viviendas, Obras Complementarias e infraestructura propia y de nexos - Renglón II: 19 Viviendas, Obras Complementarias e infraestructura propia y de nexos», en los términos y condiciones señalados por la Declaración Descriptiva de Actividades presentada por el iniciador.

Artículo 2º.- Comunicar a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios que deberá informar a esta Dirección General, respecto de la iniciación de trabajos del proyecto a efectos de realizar el seguimiento correspondiente.

#### Disp. N° 124

25-08-04

Artículo 1º.- Dar aceptación, en lo que a los aspectos ambientales se refiere, al proyecto de la obra «Limpieza del Río Epuayén - Sector desembocadura del Arroyo Blanco», en los términos y condiciones señalados por la Declaración Descriptiva de Actividades presentada por el iniciador.

Artículo 2º.- Notificar a la Dirección General de Obras Hídricas que deberá dar aviso a la DGPA de la iniciación de los trabajos a los efectos que pudiera corresponder.

#### Disp. N° 126

25-08-04

Artículo 1º.- Inscribir a la empresa Intergeo Argentina S.A., con domicilio legal en el Pasaje David Peña N° 4350 de Capital Federal, con el N° 237 del REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto N° 1675/93, como Operador de residuos Peligrosos con equipo transportable para las corrientes Y8, Y9, Y42 e Y48 (suelos, lodos y sedimentos contaminados con las corrientes Y8, Y9, Y39 e Y42) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24051.

Artículo 2º.- Para obtener la aprobación de la operación in situ, la empresa deberá cumplimentar en for-

ma conjunta con el Generador una memoria descriptiva del trabajo a realizar según lo indicado en el Anexo II de la resolución N° 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la cual la Dirección General de Protección Ambiental adhirió por Disposición N° 30/2001.

Artículo 3º.- En caso de emplearse un relleno de seguridad para la disposición de residuos peligrosos deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Artículo 33º del Decreto provincial N° 1675/1993.

Artículo 4º.- Para el caso que se empleen microorganismos no nativos en el tratamiento de residuos peligrosos la empresa deberá cumplimentar la Disposición N° 57 DGPA/2003.

Artículo 5º.- Como Operador de residuos peligrosos la empresa deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, tipo de tratamiento, monitoreos, de acuerdo al artículo 15º del Decreto N° 1675/93.

Artículo 6º.- La presente vence el 30 de septiembre del 2005, para solicitar la renovación deberá actualizar la declaración jurada y presentar la documentación citada en el artículo anterior, según lo establecido en el artículo 15º del Decreto N° 1675/93.

#### Disp. N° 128

03-09-04

Artículo 1º.- Dar aceptación, en lo que a los aspectos ambientales se refiere, al proyecto de «Producción de Mejillón *Mytilus edulis platenses*), a partir de colectores artificiales en la zona Sur del Golfo San Matías, Puerto Lobos, Provincia del Chubut», en los términos y condiciones señalados por la Declaración Descriptiva de Actividades ampliada presentada por el iniciador y que consta en el Expediente 4885 MP-2004.

Artículo 2º.- Notificar al responsable del emprendimiento que deberá dar aviso a la DGPA de la iniciación de los trabajos a los efectos que pudiera corresponder.

#### Disp. N° 129

03-09-04

Artículo 1º.- Dar aceptación, en lo que a los aspectos ambientales se refiere, al proyecto de «Producción de Mejillón *Mytilus edulis platenses*), a partir de colectores artificiales en la zona Sur del Golfo San Matías, Puerto Lobos, Provincia del Chubut», en los términos y condiciones señalados por la Declaración Descriptiva de Actividades ampliada presentada por el iniciador y que consta en el Expediente 4884 MP-2004.

Artículo 2º.- Notificar al responsable del emprendimiento que deberá dar aviso a la DGPA de la iniciación de los trabajos a los efectos que pudiera corresponder.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HIDRICOS**

**Disp. N° 04 31-08-04**

Artículo 1°.- RECHAZASE por extemporáneos los Recursos de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio presentado por el señor Alberto ABDALA contra la Disposición N° 01/04-GARH-MP.

I: 14-09-04 V: 16-09-04

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Disp. N° 59 03-09-04**

Artículo 1°.- OTORGASE una prórroga de quince (15) días corridos contados a partir del 29/08/04 a favor de la empresa AEROWIND S.A., domiciliada en Gales N° 498 Of. 2 de la ciudad de Puerto Madryn, a los efectos de presentar un proyecto de instalación de una fábrica de generadores eólicos y montaje de torres para el ensayo de las máquinas.

Artículo 2°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

# Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS  
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3° ART. 4° DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS TREINTA Y NUEVE AREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR: RICARDO DANIEL LOPEZ - EXPEDIENTE N° 14.003/03.

«Pampa 2. SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. Lopez Ricardo Daniel. Apellidos, Nombres/ Razón Social. 17624917. Documento de Identidad. DNI. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Chopin 166 Norte. B° Campodónico. Domicilio Real: Calle/N°. S. Lucía. Distrito. S. Lucía. Departamento. Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio legal: Calle/N°. Barrio Policial - Docente. Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nom-

bres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría. 1° - 2°. UBICACIÓN. Gastre. Departamento. J-I. Sección C (lote 3). Fracción. Pampa de Gan Gan. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) 1 (5300930; 2530190), 2 (5291120; 2530190), 3 (5291120; 2520000), 4 (5300930; 2520000). Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 9996,39 Has. Superficie. 20. Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones, Art. 27 y 28 del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: RICARDO LOPEZ. ABOGADO. M.P.1878 - M.F. T° 75 F° 535». En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 14003» FECHA: 13/01/03. HORA: 11:20. Sigue una firma sin aclarar. PROVINCIA DEL CHUBUT».- En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy trece de Enero del dos mil tres a las once horas veinte minutos con reposición» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «LILIANA G. BOIERO. ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». «CORRESPONDE EXPTE. N° 14.003/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5300930 Y= 2520000; 2- X= 5300930 Y= 2530190; 3- X= 5291120 Y= 2530190; 4- X= 5291120 Y= 2520000. SUPERFICIE: 9996 has. 39 a. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 21 de Enero de 2003. INFORME N° 011/03.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS. DCCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA». «Cde. Expte. N° 14.003/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 9 de Febrero de 2004. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Lopez Ricardo Daniel, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27° T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS DE LASSAGA. DOCTORA NOTARIAL. ESCRIBANA DE MINAS». «Rawson (CHUBUT), 12 Julio de 2004. VISTO: El Expediente N° 14.003/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6/7 y de Escribanía de Minas de fojas 19; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGÍSTRESE la presente

Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de RICARDO DANIEL LOPEZ, en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro, y acredite las mismas en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 138/04 - DGMyG.» Hay un sello ovalado que dice: «Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología». REGISTRADO BAJO EL Nº 1693, Fº 2055 «DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE RICARDO DANIEL LOPEZ., CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Agosto de 2004

LILIANA G. BOIERO

Escribana General de Gobierno

P: 14 y 22-09-04

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL CUATROCIENTAS HECTAREAS (11 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION H-II, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOS A LAS DOCE HORAS. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. - EXPEDIENTE Nº 13.801/02.

«VICTORIA». SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Inscripta en el Registro de Sociedades Nº 94 Fº 1938/2033. Documento de Identidad. DNI. LE-LC. Nacionalidad. Profesión. AV. J.I. DE LA ROZA 670 (ESTE). Domicilio Real: Calle/Nº CAPITAL. Distrito. CAPITAL. Departamento. Provincia de San Juan. ANTÁRTIDA ARGENTINA 596. Domicilio legal: Calle/Nº. BARRIO POLICIAL - DOCENTE. RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Sánchez, Armando Jesús DNI Nº 14.961.598. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Sánchez, Armando Jesús DNI Nº 14.961.598. Registro de apoderado Nº 128 Fº 83. Apellidos, Nom-

bres. Copia certificada y legalizada Testimonio de Escritura Pública Nº 1807. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría. 1º - 2º. UBICACIÓN. Tehuelches. Departamento. Sección. Fracción. Aldea. Ateleg. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) 1 (5069460; 1616660), 2 (5063460; 1616660), 3 (5063460; 1607660), 4 (5069460; 1607660). Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: SUPERFICIE. 5400 Has. 11. Unidades de medida.-DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones, Art. 27 y 28 del Código de Minería. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «Armando Jesús Sánchez DNI Nº 14.961.598. Apoderado. Inversiones Mineras Argentinas S.A.». En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE Nº 13801. FECHA: 4/4/02. HORA: 12:00. Sigue una firma ilegible sin aclarar. PROVINCIA DEL CHUBUT».- En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy cuatro de Abril del dos mil dos a las doce horas con reposición» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. Nº 13.801/02. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5069460 Y= 1607660; 2- X= 5069460 Y= 1616660; 3- X= 5063460 Y= 1616660; 4- X= 5063460 Y= 1607660. SUPERFICIE: 5400 has. UNIDADES DE MEDIDA: 11.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción D, Sección H-II, Departamento Tehuelches.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 24 de Abril de 2002. INFORME Nº 045/02.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología». «Cde. Expte. Nº 13.801/02. ESCRIBANIA DE MINAS, 07 de Enero de 2004. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS DE LASSAGA. DOCTORA NOTARIAL. ESCRIBANA DE MINAS». «Rawson (CHUBUT), 12 Julio de 2004. VISTO: El Expediente Nº 13.801/02 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 15/16 y de Escribanía de Minas de fojas 26; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Pri-

mera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro, y acredite las mismas en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 145/04 - DGMyG.» Hay un sello ovalado que dice: «Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología». REGISTRADO BAJO EL Nº 1691, Fº 2053 «DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., CON FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Julio de 2004

LILIANA G. BOIERO  
Escribana General de Gobierno

P: 14 y 22-09-04

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO HECTAREAS TREINTA Y CUATRO AREAS (12 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRES A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: RICARDO DANIEL LOPEZ - EXPEDIENTE Nº 14.035/03.

«Julie. SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. Lopez Ricardo Daniel. Apellidos, Nombres/Razón Social. 17624917. Documento de Identidad. DNI. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Chopen 166 Norte. Bº Campodónico. Domicilio Real: Calle/Nº. S. Lucía. Distrito. S. Lucía. Departamento. Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio legal: Calle/Nº. Barrio Policial - Docente. Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría. 1º - 2º. UBICACIÓN. Gastre. Departamento. J-I. Sección C. Fracción. Yalalaubat. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) 1 (5272730; 2531080),

2 (5277250; 2531080), 3 (5277250; 2535135), 4 (5265250; 2535135), 5 (5265250, 2533900), 6 (5268500, 2533900), 7 (5268500, 2527000), 8 (5272730, 2527000). Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 567533. Superficie. Has 12. Unidades de medida.-DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones, Art. 27 y 28 del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: RICARDO LOPEZ. ABOGADO. M.P.1878 - M.F. Tº 75 Fº 535». En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE Nº 14035 FECHA: 11/03/03. HORA: 10:30. Sigue una firma sin aclarar. PROVINCIA DEL CHUBUT».- En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy once de Marzo del dos mil tres a las diez horas treinta minutos con reposición» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. Nº 14.035/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5277250 Y= 2531080; 2- X= 5277250 Y= 2535135; 3- X= 5265250 Y= 2535135; 4- X= 5265250 Y= 2533900; 5- X= 5268500 Y= 2533900; 6- X= 5268500 Y= 2527000; 7- X= 5272730; Y= 2527000; 8- X= 5272730; Y= 2531080. SUPERFICIE: 5675 has. 34 a. UNIDADES DE MEDIDA: 12.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 03 de Abril de 2003. INFORME Nº 048/03.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS. DCCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA». Hay una leyenda que dice: «Notificado. 11/6/03». Hay una firma ilegible.» Cde. Expte. Nº 14.035/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Enero de 2004. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Lopez Ricardo Daniel, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS DE LASSAGA. DOCTORA NOTARIAL. ESCRIBANA DE MINAS». «Rawson (CHUBUT), 12 Julio de 2004. VISTO: El Expediente Nº 14.035/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6/7 y de Escribanía de Minas de fojas 20; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría con ex-

cepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de RICARDO DANIEL LOPEZ, en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro, y acredite las mismas en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 146/04 - DGMYG.» Hay un sello ovalado que dice: «Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología». REGISTRADO BAJO EL N° 1694, Fº 2056 «DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE RICARDO DANIEL LOPEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Agosto de 2004

LILIANA G. BOIERO  
Escribana General de Gobierno

P: 14 y 22-09-04

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LARRUCHOU CATALINA JUANA BRIGIDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 26 de Agosto de 2004.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 14-09-04 V: 16-09-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Norma. H. Biesa de Abraham, cita y emplaza en los autos caratulados: «CABAÑAS, MARIA ISABEL ANGELICA c/GONZALEZ, JUAN EVANGELISTA s/DIVORCIO VINCULAR» (Expte. 960 - Folio 161 - Año 1996 - Ficha 4069) al Sr. JUAN EVANGELISTA GONZALEZ para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de dos (2)

días. Rawson, Chubut 2 de Septiembre de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 14-09-04 V: 15-09-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°1, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MANUEL DE BRITO y ROSARIO SOLIS según se encuentra ordenado en los autos caratulados «DE BRITO, MANUEL y SOLIS, ROSARIO s/SUCESION» Expte. N° 405/04, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Junio 14 de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante.  
Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2004

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-09-04 V: 16-09-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ANGELA DEL CARMEN AGÜERO y JUAN LUCAS GONZALEZ según se encuentra ordenado en los autos caratulados «AGÜERO ANGELA DEL CARMEN y GONZALEZ, JUAN LUCAS s/SUCESION» Expte. N° 205/04. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia, y Diario Crónica, de esta ciudad. Fdo. José Leonardh, JUEZ  
Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2004

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaría de Refuerzo

I: 14-09-04 V: 16-09-04.

---

### EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría única a cargo de Bruno Antonio DEIAS, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «NOTAO, Francisco Daniel y otros s/...LANGUIÑEO», Expte. N° 281 F° 57 Año 2.003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de AGRESION EN CONCURSO REAL CON DAÑO, previsto y reprimido por el Art. 104, 55 y 183 del Código Penal, cometido en la localidad de Languiño, Chubut, el 24 de diciembre de 2.002, perjuicio de Angel Cristobal PAILLAMILLA y Haydee Mabel CHEUQUETA. CITA a ROMUALDO QUINTULIPE, argentino, demás datos filiatorios se desconocen, cuyo último domicilio conocido sería Languiño, por el término de (cinco ) 5 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra s fs. 144 y DICE: «//quel, 30 de agosto de 2.004. Atento el estado de autos y no habiéndose podido establecer el domicilio actual de ROMUALDO QUINTULIPE, publíquese los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, según lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P. a fin de recibirle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P. Notifíquese. Fdo.: Jorge Eyo, Juez de Instrucción, Ante mí: Bruno Antonio Deias, secretario». ESQUEL, 31 de Agosto de 2.004.

BRUNO ANTONIO DEIAS  
Secretario

I: 14-09-04 V: 20-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MELVIN DENIS BRUNT, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, de 17 AGO. 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ  
SECRETARIA

I: 14-09-04 V: 16-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIAZ AIDA ROSA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 4 de Agosto de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ  
SECRETARIA

I: 14-09-04 V: 16-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO GALLLO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, de 18 AGO. 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ  
SECRETARIA

I: 14-09-04 V: 16-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CAYUL RUFINA mediante edictos que se publicarán por tres días , bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 4 de Agosto de 2004.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-04 V: 16-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BERNARDINO CAÑUQUEO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 18 de AGO. 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ  
SECRETARIA

I: 14-09-04 V: 16-09-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NATALIA ROMAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, de 17 AGO. 2004.  
NATALIA M. DENEGRÍ  
SECRETARIA

I: 14-09-04 V: 16-09-04.

### EDICTO

La Dra. Nelly García, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica, a cargo de Bruno Antonio DEIAS, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «CURILLAN, Francisco Raúl y otros s/...Esquel», Expte. N° 117 F° 24 Año 2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y reprimido por los arts. 164 y 42 del Código Penal Argentino, cometido en perjuicio de Néstor Raúl MONTESINO, el día 06 de Septiembre de 2.003, en la ciudad de Esquel. CITA a FRANCISCO RAUL CURILLAN, argentino, hijo de Evaristo y Juana LINCONAHUEL, nacido en Languiño, en fecha 07 de Mayo de 1981, soltero, jornalero, cuyo último domicilio que se le conoce es en Barrio Estación, Pasaje Mara, casa 21, Esquel, DNI N° 29.229.257, por el término de (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de receptorle declaración como imputado a tenor del art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, es decir, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención.

El auto que ordena el presente obra a fs. 60 y DICE: «///quel, 30 de Junio de 2.004. Habiendo fijado domicilio el imputado conforme surge de fs. 15 y no habiendo sido habido en el mismo según consta en informe policial que precede, dispóngase su notificación a tenor de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a los fines de receptorle declaración como imputado según lo previsto por el art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde. Notifíquese...- Fdo.: Nelly García. Juez de Instrucción, Ante mí: Bruno Antonio DEIAS, Secretario.»

NELLY GARCIA  
Juez Subrogante

I: 14-09-04 V: 20-09-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANUEL FELIX HERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Septiembre de 2004.  
NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 13-09-04 V: 15-09-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° CUATRO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ECHAVE ROSA, a tomar la intervención en autos: «ECHAVE ROSA s/SUCESION» Expte. 530/04.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
secretaria de Refuerzo

I: 13-09-04 V: 15-09-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. José Leonardh, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 con asiento en esta ciudad, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «PAEZ, ELVIRA ESTHER s/SUCESION» Expte. N° 980/2003, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELVIRA ESTHER PAEZ, para que en el término de treinta días comparezcan y lo acrediten en estos autos. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario «Crónica» de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 13-09-04 V: 15-09-04

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. José Leonardh, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 con asiento en esta Ciudad, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: «CEREZO, ANA DEL VALLE S/SUCESION» Expte. N° 592/2004, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho

a los bienes dejados por Doña ANA DEL VALLE CERREZO, para que en el término de treinta días comparezcan y lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario «Crónica» de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 01 de Setiembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-04 V: 15-09-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. José Leonardh, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 con asiento en esta Ciudad, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: «JURJEVICH, KUSMAN y VILLARRUEL, ELBA S/SUCESION» Expte. N° 745/2003, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don KUZMAN JURJEVICH y Doña ELBA VILLARRUEL, para que en el término de treinta días comparezcan y lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario «Crónica» de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 13-09-04 V: 15-09-04.

---

**EDICTO**

Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6 a cargo del suscripto, cita a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE LEOPOLDO OJEDA, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «OJEDA JOSE LEOPOLDO S/SUCESION» Expte. N° 413/2004. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 13-09-04 V: 15-09-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Flessatti, co-

munica a la co-demandada Muebles del Sur de Lelia Lindquist por dos días en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: «BRIZUELA JOSE ROLANDO c/EL MUNDO DEL MUEBLE S.R.L. y OTRA s/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones de ley)» Expte. Nro. 796/2001, se ha dictado la siguiente sentencia que dice: «Comodoro Rivadavia 25 de Agosto de 2003. Y VISITOS: ... Y RESULTANDO: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condenado a... y a MUEBLES DEL SUR de LELIA LINDQUIST, solidariamente, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente al Sr. JOSE ROLANDO BRIZUELA, la suma de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 9.035,28.-) incrementada conforme lo dispuesto en el Considerando II, debiendo tener presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Costas a los codemandados vencidos. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Jorge Javier Echelini, María Eugenia Fernández Van Raap y Sergio Marcelo Mammarelli, conjuntamente, en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificado por la Ley 4335, en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando III. 3.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69. Fdo. ZULEMA CANO. JUEZ».

Comodoro Rivadavia, 02 de agosto de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 13-09-04 V: 14-09-04

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ, JULIO para que se presenten en autos: GOMEZ, JULIO s/SUCESION TESTAMENTARIA (Expte. N° 368 - 153 - 2004) 11172. Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 26/08/04

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-09-04 V: 14-09-04.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez, en lo Laboral, con asiento en Trelew, Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaria a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, se hace saber por DOS DIAS que en autos

caratulados « VALDES, José Luis c/ PANADERIA « LA PRIMERA y/o Viviana Mabel COLANERI Vd. de PUGH y/o quién Rer. Resp. y/o Propietario s/Diferencia de Hab. e Indemn. de Ley» (Expte. 5086 -F° 392 -Año 1996- Letra 5086) , ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N°28 -T°1 F°12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos con 37/00 (\$ 53.400,37) , sobre las 2/3 partes de la valuación fiscal, del inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sector 5, Manzana 75, Parcela 12 (Ex Manzana 165-Lte A 1). Padrón Inmobiliario N° 7209-000. Consta de una superficie de 171,96M2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula ( 01-37 ) 47070.- El citado inmueble tiene deuda Municipal en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, por la suma de \$ 2.167,20. Por el período 1ra. Cuota año 1997 a 8va. Cuota Año 2000 - con Boleta de Deuda N° 48469, más gastos administrativos \$ 21,20 y Costas Judiciales que le puedan corresponder. Más \$ 1.460,30 por el período posterior, 9na. Cuota año 2000 a 6ta . Cuota año 2004, inclusive. Deuda a la fecha 14/06/04.- El comprador deberá abonar el 1% de la suma resultante de la subasta, conforme lo establece el Art. 153 del Código Fiscal.-

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble esta ubicado en la calle 28 de Julio N° 1061 de Trelew. Se trata de una vivienda en aparente estado de desocupación y abandono, libre de ocupantes .

SUBASTA: Se realizará el día 17 de septiembre de 2004, a las 11,00hs.en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial .- SEÑA: Treinta por ciento (%30) , a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (%3), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 13-09-04 V: 14-09-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaria Unica que desempeña la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados: «CONTRERAS, ULPIANO HIPÓLITO C/TORRES, JUAN VICENTE S/LABORAL» (Expte. 585, folio 106, año 1997) se hace saber por el término de dos días que la Martillero Público Sandra Elisabet Guerrero, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Un crique carro hidráulico marca BHB, de 5 toneladas, color azul en mal estado y sin comprobar funcionamiento. 2) Un crique de similares característi-

cas al anterior, color azul, sin marca ni número visible. 3) Un crique carro, hidráulico, marca «ERREVE», de 5 t, color verde. 4) Un crique carro hidráulico, marca «DELFABRO», de 2 t color rojo. 5) Un crique carro hidráulico, sin marca ni número visible, de 2 t ,color rojo. 6) Un crique carro hidráulico de 5 t, color rojo sin marca ni número visible. 7) Una destalonadora hidráulica, tamaño mediano, marca R.R., color amarillo y negro en mal estado y sin comprobar funcionamiento. 8) Una destalonadora, tamaño mediano, marca «SAN CARLOS», desarmada. 9) Una destalonadora, tamaño mediano, marca «DELFABRO», color azul. 10) Un abrecubiertas neumático, marca «EDB» rosarina. 11) Una vulcanizadora eléctrica automática para neumáticos, marca «TRENTINI» N° 12-86. 12) Un crique botella, marca «BARICO» de 20 t, color verde. 13) Un crique botella, marca «DELFABRO», de 10 t, color azul. 14) Un crique botella marca «EB», de 30 t, color verde. 15) Un crique botella de 10 t, sin marca ni número visible, color rojo en mal estado y sin comprobar funcionamiento. 16) Una vulcanizadora de cámaras eléctrica, marca «TRENTINI», modelo B-1 N° 5-80. 17) Un calibrador de presión para neumáticos, marca «AIELLO». 18) Una amoladora eléctrica, sin marca ni número visible, color azul, pintada de color amarillo. 19) Un compresor mediano, marca «F.B.D.», de un cabezal, equipado con motor sin marca visible, N° 56 MC-4 RE- 283-285, completo, con mangueras y accesorios en mal estado y sin comprobar funcionamiento. 20) Un compresor grande, marca «DELFABRO», de dos cabezales, equipado con motor N° 1164012, completo con mangueras y accesorios (Manguera corta, acople rápido y manómetro roto). 21) Ocho llaves de rueda para camión, tipo tubo, de distintos tamaños. 22) Un abrecubiertas manual en mal estado y sin comprobar funcionamiento. 23) Cuatro llaves cruz para neumáticos en mal estado y sin comprobar funcionamiento. Se deja constancia que todos los bienes se encuentran en regular estado de conservación y sin comprobar funcionamiento. Dicha subasta se llevará a cabo el día 22 de Setiembre a las 10:00 horas en la Av. Ameghino 1001, de Esquel, donde estará su bandera de remate. La martillero está facultada a percibir en el acto el 50% de seña, el 10% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. YC. Los interesados podrán comunicarse con la martillero al ce. 15-684126, de 17 a 20 hs. Durante siete días para informarse y observar los bienes, hasta el día previo a la subasta. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. Y C.

Esquel (Ch) a los días 31 del mes de Agosto de 2004.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I.: 13-09-04 v.: 14-09-04

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Adrián A. DURET a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en Trelew, Secretaría de la Dra. Claudia Abraham en autos: «OPASO Lirio Mario Raúl c/ LABORDA Jorge s/Cobro de Hab. e Indem. de Ley» (Expte. 7057 F° 30 Año 2001 Ficha 7057) se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta la mitad indivisa de los inmuebles cuya traba obra a fs. 158 y vta. correspondiendo todos a la Circunscripción 1 - Sector 12 de la Manzana 88, Parcelas 9, 10, 11 y 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Con una Base para la Parcela 9 de \$ 453,66; para la Parcela 10 con una Base de \$ 450,33; para la Parcela 11 con una base de \$ 660,33; para la Parcela 12 con una base de \$ 528,00, importe que corresponde a las 2/3 partes de la mitad indivisa, de la valuación fiscal informada por la Municipalidad de la Ciudad de Trelew a fs. 171/172 de autos. El estado de ocupación es el siguiente: Se trata de Lotes Parcelas 9, 10, 11 y 12 de la Mz. 88 Sector 12 Circ. N° 1 ubicadas sobre calle Capitán Murga entre Belgrano y Rivadavia, se puede constatar que dichas parcelas están baldías y libres de ocupantes. Se deja constancia que las deudas municipales que da cuenta el informe de fs. 171/172, ascendiendo para la parcela 9 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 6.515,40 por el Período 1° a 6° cta. Año 1991, 1° cta. año 1993 a 8° cta. año 2000, con boleta de deuda N° 48751, más los gastos administrativos \$ 21,20 y costas judiciales que le pueden corresponder. Por el período posterior adeuda \$ 2.130,60 9° cta. año 2000 a 4° cta. año 2004. Por la Parcela 10 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 6.486,60 por el período 1° a 6° cta. año 1991, 1° cta. año 1993 a 8° cta. año 2000 con boleta de deuda N° 48752 más gastos administrativos \$ 21,20 y costas judiciales que le puedan corresponder. Por el período posterior adeuda \$ 2.118,10 9° cta. año 2000 a 4° cta. año 2004. Por la Parcela 11 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 8.127,10 por el período 1° 6° cta. año 1991, 1° cta. año 1993 a 8° cta. año 2000 con boleta de deuda N° 48753 más gastos administrativos \$ 21,20 y costas judiciales que le puedan corresponder. Por el período posterior adeuda \$ 2.627, 9° cta. año 2000 a 4° cta. año 2004. Por la Parcela 12 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 7.097,40 por el período 1° cta. a 6° cta. año 1991, 1° cta. año 1993 a 8° cta. año 2000 con boleta de deuda N° 48754 más gastos administrativos \$ 21,20 y costas judiciales que le puedan corresponder. Por el período posterior adeuda \$ 2.306,50, 9° cta. año 2000 a 4° cta. año 2004, así como también el Impuesto que establece el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al 1% del monto total de la subasta, el que será a cargo de los adquirentes.

INFORMACIÓN: En Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación de Edictos en horario comercial y/o en TE 433055 de Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 17 de septiembre de 2004, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 01 de septiembre de 2004

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I.: 13-09-04 v.: 14-09-04

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del S.S. Dr. José Leonardh, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia N° 2, Secretaría 4, se hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: «BANCO HIPOTECARIO S.A. c/VELHUDA Antonio s/ejecución hipotecaria» Expte. N° 65/F 788/ 1998 «B», ha designado el Martillero Público CARLOS F. ALTSTADT Matrícula N 14 Tomo 1 Folio 15 S.T.J. Ch., quien procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del 100 % del dominio del inmueble individualizado como lote «13» de la manzana 59, Partida Inmobiliaria N 12.628, ubicado en la calle Teodoro Fels s/n, entre los números 2319 y 2343 (frente al N 2332) Barrio Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut inscripto en el registro de la propiedad inmueble de Rawson en el Tomo 283, Folio 157, Finca 53.534. SUPERFICIE: 375 m2. (Trescientos setenta y cinco metros cuadrados) en un rectángulo regular. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes, con vivienda individual, que consta de: tres dormitorios, un baño, living-comedor y cocina, en mal estado de conservación y abandono. ESTADO DE DOMINIO Y GRAVÁMENES: Sobre el inmueble existen los siguientes gravámenes: 1) HIPOTECA EN PRIMER GRADO a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de \$ 131.000. Inscripta al Tomo 90 Folio 193 con Cláusula de Inembargabilidad inscripta al Tomo 285 Folio 20, según Escritura de fecha 15-11-73 pasada por ante Registro N 20 de Comodoro Rivadavia. Presentada ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. del Chubut el 22 -11-73. Existe AMPLIACIÓN DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO inscripto al Tomo 101 Folio 226 con cláusula de inembargabilidad inscripta al Tomo 315 Folio 42, según Escritura de fecha 05-06-75 pasada por ante el Registro N 15 de Comodoro Rivadavia a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 134.000. Presentada ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. del Chubut el 12-06-75. Existe AMPLIACIÓN DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO inscripto al Tomo 112 Folio 57 con Cláusula de Inembargabilidad inscripta al Tomo 335 Folio 81, según Escritura de fecha 14-07-76 pasada por ante el Registro N 20 de Comodoro Rivadavia, a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$a. 1.241.700. Presentada ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. del Chubut el 04-08-76. 2) DEUDA MUNICIPAL: Impuesto Inmobiliario del 5/2002 a 8/2003 por \$ 264,82. Tasa de Higiene Urbana 5/2002 a 8/2003 por \$ 231,19 pavimento, cuotas 47 al 60 por \$

522. En la dirección de Cobros Judiciales registra deuda N 01-12403 por Imp. Inm. períodos 1/95 a 4/02 por \$ 2.876,09 al 3/09/03 y Boleta de Deuda N 06-12403 Tasa Higiene Urbana por los períodos 10/96 al 4/02 por \$ 1.578,64. 31-2641. Pavimento 100 cuadras, períodos 01-146 por la suma de \$ 2.982,99. **CONDICIONES DE VENTA:** La base de la subasta fue fijada en la suma de TREINTA Y TRES MIL, CUARENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 33.042,26) La venta se realiza ad corpus, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Si fracasara el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la base en VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) (art. 585 del CPCCCH) El bien se vende al mejor postor, que deberá abonar en el acto de la subasta, el 10 % del precio resultante, en carácter de seña a cuenta del precio. **FORMA DE PAGO:** A) Pago Contado; Quedando facultado el Martillero actuante, en percibir dinero en efectivo por el 10 (diez) %, en concepto de, seña a cuenta de precio de venta, el 3 (tres) % de comisión del Martillero y el 1 (uno) % de sellado, todo en el mismo acto, a cargo del adquirente. El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en Sucursal Centro, del Banco del Chubut S.A., depósitos Judiciales y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y de la responsabilidad que determina el art. 584 del Código Procesal Civil y Comercial. Los eventuales compradores, que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los requisitos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en la Zona de Seguridad de Frontera. Se deja constancia que la parte actora, en autos se encuentra autorizada, a compensar en el acto de la subasta, hasta cubrir el crédito reclamado, con eximición de abonar seña, de ser adquirente en la subasta.

**EXHIBICIÓN:** Calle Teodoro Fels s/n entre los números 2319 y 2343 frente al número 2332) Barrio Próspero Palazzo, Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut. **INFORMES:** Rivadavia 1054 Comodoro Rivadavia Martillero Público Carlos F. Altstadt. **PUBLICACIONES:** Por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad. La subasta se realizará el 16 de septiembre del 2004, a las 11 horas en Rivadavia 1054 de Comodoro Rivadavia donde estará su bandera.

Comodoro Rivadavia Chubut, a los 01 días, de Septiembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

l.: 13-09-04 v.: 14-09-04

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del S.S. Dr. José Leonardh, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia N° 2, Secretaría 4, se hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: «BANCO HIPOTECARIO S.A. c/REY, Diana Viviana s/

ejecución hipotecaria» Expte. N° 2.444/F 121/ 1998 «B», ha designado el Martillero Público CARLOS F. ALTSTADT Matrícula N 14 Tomo 1 Folio 15 S.T.J. Ch., quien procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del 100 % del dominio del inmueble individualizado como lote «4» de la manzana 201-A, Sección G Finca 95.756, Casa N 20 del Barrio Peñi, ubicado en la calle Héroe de Malvinas 562 de Rada Tilly, Provincia del Chubut inscripto en el registro de la propiedad inmueble de Rawson en el Tomo 493, Folio 89, SUPERFICIE: 450 m2. (Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) en un rectángulo regular. **DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE OCUPACIÓN:** Sin ocupantes, con vivienda individual, que consta de: dos dormitorios, un baño, living-comedor y cocina, en buen estado de conservación. **ESTADO DE DOMINIO Y GRAVÁMENES:** Sobre el inmueble existen los siguientes gravámenes: 1) HIPOTECA EN PRIMER GRADO a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 47.272,60) (Sujeto a la ley 24.441) inembargable; presentado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. del Chubut el 12 -8-96. 2) DEUDA MUNICIPAL: Impuestos tasas y contribuciones al 17/12/03 de \$ 4.958,27. **CONDICION DE VENTA:** La base de la subasta fue fijada en la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.264,87) La venta se realiza ad corpus, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Si fracasara el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la base en VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) (art. 585 del CPCCCH) El bien se vende al mejor postor, que deberá abonar en el acto de la subasta, el 10 % del precio resultante, en carácter de seña a cuenta del precio. **FORMA DE PAGO:** Pago Contado; Quedando facultado el Martillero actuante, en percibir dinero en efectivo por el 10 (diez) %, en concepto de, seña a cuenta de precio de venta, el 3 (tres) % de comisión del Martillero y el 1 (uno) % de sellado, todo en el mismo acto, a cargo del adquirente. El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en Sucursal Centro, del Banco del Chubut S.A., depósitos Judiciales y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y de la responsabilidad que determina el art. 584 del Código Procesal Civil y Comercial. Los eventuales compradores, que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los requisitos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en la Zona de Seguridad de Frontera. Se deja constancia que la parte actora, en autos se encuentra autorizada, a compensar en el acto de la subasta, hasta cubrir el crédito reclamado, con eximición de abonar seña, de ser adquirente en la subasta. **EXHIBICIÓN:** Calle Héroe de Malvinas 562 (Casa N 20) Barrio Peñi, Rada Tilly, Prov. del Chubut. **INFORMES:** Rivadavia 1054 Comodoro Rivadavia Martillero Público Carlos F. Altstadt. **PUBLICACIONES:** Por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad. La subasta se realizará el 16 de septiembre del 2004, a las 16 horas en Rivadavia 1054 de Comodoro Rivadavia donde estará su bandera.

Comodoro Rivadavia Chubut, a los 06 días, de Septiembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I.: 13-09-04 v.: 14-09-04

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa «TRINIDAD VIAL SRL» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del RIO LEPA, con fines de uso minero ubicado en la Mina «La Esperanza I», ubicada en sección J-2- fracción D (al oeste de Gualjaina) Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471, local 2 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa «TRINIDAD VIAL SRL» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del RIO LEPA, con fines de uso minero ubicado en la Mina «La Esperanza II», ubicada en sección J-3- fracción C (al oeste de Gualjaina) Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471, local 2 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando

por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa «TRINIDAD VIAL SRL» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del RIO LEPA, con fines de uso minero ubicado en la Mina «La Esperanza III», ubicada en sección J-3- fracción C (Establecimiento Lepá) Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471, local 2 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa LOS CISNES SRL ha solicitado autorización para utilizar el Río Chubut, entre las ciudades de Trelew y Rawson, con fines de uso turístico, el lugar de embarco y desembarco estará ubicado en Manzana B - Lote 19 - Chacra 955 Circ. 2 sec. 5 - Mzo 11, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de

Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO  
 Director de Administración de Aguas  
 Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

## EDICTO

### Modificación de Contrato Social «MANTENIMIENTO S.A.»

Se hace saber que por Escritura Pública número 44, de fecha 3 de Agosto de 2004, por ante la Escribana autorizante, Viviana Andrea TORRACA, Adscripta al Registro de Contratos Público número 56, de la Provincia del Chubut, se modifico el Contrato Social por ampliación del Objeto el que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: «La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, o operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: A) COMERCIALIZACION Y PREPARACION DE AUTOMOTORES: 1. Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios.- 2. Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sean la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación. 3. Acondicionamiento de automotores cero Kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de fábrica. 4. Asimismo la sociedad, para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocerías y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o en su reventa al público. B) TRANSPORTE TERRESTRE: 1. Transporte de Carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros, y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones, y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. 2. Entrenar y contratar personas para ello. 3. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. 4. Elabo-

rar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlas a los fines dichos. 5. Comprar, vender, importar y exportar vehículos temporaria o permanentemente, vehículos adecuados a sus actividades o respuestas de los mismos. C) ALQUILER DE VEHICULOS: La Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en los territorio de la República Argentina y/o en el extranjero. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábricas, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales, o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. D) CONSTRUCCION: Construcción de obras públicas y privadas en general, construcciones viales, edilicias, hidráulicas, estudios cálculos y proyectos de ingeniería y arquitectura. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteos en general, en forma directa o indirecta en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales internacionales, nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad horizontal. E) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación de los elementos y maquinarias aplicables al mejoramiento de la construcción en general, como asimismo la explotación de bosques, canteras, minas, hidrocarburos líquidos y gaseosos; y el procesamiento, elaboración y o comercialización de los productos extraídos. F) COMERCIALES: Mediante la compra y venta, exportación, importación, y/o empleo de cualquier otro medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles o semovientes, y/o maquinarias o productos destinados al desarrollo de las actividades de la construcción, participar por sí, en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional e internacional. G) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. Explotación de marcas, diseños y modelos industriales y patentes permitidos por las leyes vigentes. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.»

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2004

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
 Directora  
 Inspección Gral. de Justicia  
 Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
 Pcia. del Chubut

P: 14-09-04

## EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora:

María Lucrecia LEIVA de NOGAL, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) SOCIOS: don NELSON VICTOR MANSILLA, CUIL 23-10800867-1, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña María Elena Ortiz, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.800.867, nacido el 23 Septiembre de 1.953, comerciante, domiciliado en Pasaje Intermedia N° 143, Barrio Petroleros Privados, Próspero Palazzo, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y Don EDGARDO HUGO SANCHEZ, CUIL 20-16451828-1, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélide Nancy Verdugo, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.451.828, nacido el 21 de Julio de 1.963, comerciante, domiciliado en calle Luis Saenz Peña N° 2.286, Barrio Pueyrredón, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut

2) Fecha de instrumento de constitución 11 de Agosto de 2004.

3) Denominación de la Sociedad: «**MATCO SERVICIOS S.R.L.**» 4) Domicilio de la sociedad: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Luis Saenz Peña N° 2.263, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

5) Plazo de duración: El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción registral. La prórroga del término establecido deberá ser resuelta por unanimidad de los socios y solicitada su inscripción con anterioridad a la fecha del vencimiento del plazo de duración. 6) Objeto Social: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: Servicios petroleros en general, y anexos. Servicios de Transporte: Transportar libremente cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos, y/o gaseosos, en especial la de aquellos elementos y máquinas necesarios para poder desarrollar las actividades referidas en el punto anterior. Realizar todo tipo de obras viales y afines, construcción de caminos, realizaciones de locaciones, desmontes, y obras civiles, hidráulicas, petroleras, portuarias, mecánicas, sanitarias, y/o eléctricas mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración. Asimismo podrá vender, comprar, permutar y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos. A tales efectos la Sociedad esta facultada para realizar y celebrar todo tipo de actos, contratos y operaciones y cuantos más actos y actividades que de una u otra manera estén vinculadas al objeto social descripto precedentemente, pudiendo realizar todo tipo de presentaciones en licitaciones públicas nacionales o internacionales, concursos de precios privados, pudiendo presentarse y operar en todas las instituciones crediticias y bancarias, ya sean tanto nacionales, provinciales o privadas. 7) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos: Diez mil \$ 10.000. representado por cincuenta (50) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el Socio

Don Nelson Victor MANSILLA; veinticinco (25) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una, y el socio Don Edgardo Hugo SANCHEZ veinticinco (25) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una. En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades. Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. 8) Administración: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será administrada y representada por ambos socios a quien se les inviste el carácter de Socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, y asimismo para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales se necesitará la firma de todos los socios. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Comodoro Rivadavia, 19/08/04

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 14-09-04.

#### EDICTO LEY 19550 Y MODIFICATORIAS Apertura De Sucursal

LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Washington, 29 de abril de 2004. Apertura de Sucursal de la Sociedad fundada y que opera según las leyes de los Estados Unidos de América, «**Pyrotek Inc.**». RAZON SOCIAL DE LA SUCURSAL: Pyrotek Inc. DOMICILIO: Lavalle 33, Puerto Madryn, Provincia del Chubut. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Gerente Sr. Donato Alberto Laurita, casado, argentino, nacido el 01/11/1948, ingeniero, L.E. 5.412.634, con domicilio en Lavalle 33 de la ciudad de Puerto Madryn. Los contratos que obligan a la sociedad de tipo a largo plazo y obligaciones más allá del curso ordinario de comercio a Pyrotek que superen los U\$S 25.000, requieren aprobación de la Sociedad Pyrotek Inc. CAPITAL: \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos). CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 14-09-04.

**CIA. DE MINAS MAGRI S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2004 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Belgrano N° 685, 1° piso, Dpto. 1°, de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1°, del Art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2004.
- 3) Determinación de la designación de sindicatura, y en su caso elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término estatutario.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 13-09-04 V: 17-09-04.

**EDICTO**

**PESQUERA SURCAR S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 30 de Septiembre de 2004 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2003 y el 31 de Diciembre de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.
4. Consideración y destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.

5. Análisis y definición de políticas comerciales a implementar acordes a la coyuntura económica actual del mercado y específicas del sector.

RICARDO IÑURRIETA  
Presidente del Directorio

I: 09-09-04 V: 15-09-04.

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**AVISO DE MODIFICACION**

**LICITACION PUBLICA N° 02/04  
RESOLUCION 2053/2004**

Art. 1°: Sustitúyase totalmente el texto de los puntos 1), 2) 3) y 4) de las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública N° 02/2004 aprobados y establecidos en la Pág. 16 del ANEXO A por el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 1912/2004 de fecha 10.08.2004; por el nuevo texto redactado en la forma establecida en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a fin de garantizar la mayor participación de oferentes, el principio de igualdad y la transparencia en el proceso administrativo, dejándose sin efecto el texto establecido por la Resolución N° 1912/04 de fecha 10 de Agosto de 2004 en el Anexo A Pág. 16 Art. 2°:..., Art. 3°:..., Art. 4°. Publíquese la presente en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por medio de las áreas competentes, Art. 5°: De Forma.

Esquel, Chubut 27 de Agosto de 2004

Fdo: Intendente Municipal de Esquel, M.M.O. Rafael Williams, Secretario de Gobierno, Dr. Héctor Trotta.

**RESOLUCION 2094/2004**

Art. 1°: Modifíquese el punto 4) de las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública n° 02/2004 aprobados y establecidos en la página 16 del ANEXO A por el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 1912/2004 de fecha 10/08/2004; texto sustituido completamente por ANEXO I de la Resolución n° 2053/04 en su página 16, el cual quedará redactado de la forma establecida en el Anexo I de la presente, dejándose sin efecto el punto 4) de las Especificaciones Técnicas aprobadas por Resolución N° 1912/2004 y 2053/2004.

Art. 2° Apruébese el nuevo Texto Ordenado de la Página 16 ESPECIFICACIONES TECNICAS del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Anexas que como ANEXO II forma parte integrante de la presente.

Art. 3°: Prorróguese el acto de apertura fijado por el Art. 4 de la Resolución Municipal N° 1912/2004 para el día 17 de septiembre del 2004 a la hora 10, que se realizará en la Secretaría de Gobierno de la Municipali-

dad de Esquel, sito en Mitre n° 524. Art. 4°: Notifíquese a los interesados que hayan adquirido pliegos a la fecha, por medio fehaciente y agréguese copia certificada por funcionario público de la pág. 16 del Pliego de Bases y Condiciones que está para la venta en la Oficina de Recaudaciones. Art. 5°: Publíquese la presente en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por medio de las áreas competentes, Art. 6°: De Forma. Esquel, Chubut 03 de Septiembre de 2004.

Fdo: Intendente Municipal de Esquel, M.M.O. Rafael Williams, Secretario de Gobierno, Dr. Héctor Trotta.

I: 09-09-04 V: 15-09-04

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/04**

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
U.E.P. PROVINCIA DEL CHUBUT - MUNICIPALIDAD  
DE ESQUEL**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/04**

Limitada a los países miembros del BID.  
Obra parcialmente financiada con recursos  
del BID y del MPFIPyS.

**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra:

**SANEAMIENTO INTEGRAL ARROYO ESQUEL PRIMERA ETAPA CIUDAD DE ESQUEL - PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.240.354,06

Monto de Garantía: \$ 22.403,54

Plazo de Ejecución de la Obra: 210 días

Entrega de las Ofertas: hasta las 10:00 hs. del 24 de Septiembre de 2004, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel Mitre N° 524 - Esquel Chubut.

Apertura de las Ofertas: 24 de Septiembre de 2004.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: SALÓN DE BELLAS ARTES, MUNICIPALIDAD DE ESQUEL, sito en calle Mitre y San Martín.

Consultas del Pliego: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Esquel - San Martín 680 Tel: 02945 - 451697

Venta de Pliego: Secretaría de Hacienda Municipalidad de Esquel

Valor del Pliego: \$ 500,00

La licitación se efectuará mediante el método de dos sobres, correspondiendo el primero a los documentos que permitan precalificar a los proponentes, y el segundo a la propuesta propiamente dicha, la que sólo se abrirá si el proponente califica.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 10-09-04 V: 16-09-04

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
PORTUARIA**

**LICITACION PUBLICA N° 20/04-SIPySP**

Obra: «PAVIMENTO PUERTO DE COMODORO»

Ubicación: Comodoro Rivadavia

Se comunica a los Interesados el cambio de lugar y fecha de Apertura según el siguiente detalle:

**AVISO DE PRORROGA**

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Veinticinco (\$ 6.243.025,00).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta con Veinticinco Centavos (\$ 62.430,25).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Ocho Millones Trescientos Veinticuatro Mil Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$ 8.324.033,33).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Puerto de Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraestructura Portuaria - Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson.

Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia Av. Las Toninas N° 387 - Zona Portuaria.

Presentación de Propuestas: Hasta el 16 de septiembre de 2004, 17:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura

Lugar: Oficina de Gobierno de la Provincia, sita en Democracia 51, 3° Piso, (ex - Sede de la Empresa AMOCO), en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Día: 16 de Septiembre de 2004 Hora: 17 hs.

Expediente N° 2863/04 SIPySP

I: 10-09-04 V: 16-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 21/04**

Obra: **REFACCION SEDE CASA DEL CHUBUT.**

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 294.322,42).

Garantía de Oferta: Pesos Dos mil novecientos cuarenta y tres con veintidós centavos (\$ 2.943,22).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ciento setenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$ 1.177.289,68).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Capital Federal.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson o en Casa del Chubut, Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires..

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel , 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km 3 - Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 - ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Hasta el Lunes 4 de Octubre de 2004, 12:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura

Lugar: Casa del Chubut, Sarmiento 1172, ciudad de Buenos Aires.

Día: Lunes 4 de Octubre de 2004 Hora: 13:00 hs.

Expediente N° 03428/04 SIPySP

I: 10-09-04 V: 16-09-04.

**PROGRAMA NACIONAL  
700 ESCUELAS**

**LLAMADO A LICITACION**

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Esc. N° 736 - Dpto. Biedma - Ciudad de Puerto Madryn. Nivel EGB 3 y Polimodal.

**Licitación N° 047/04**

Consulta y venta de pliegos: a partir del 06/09/04.

Fecha y hora de apertura: 12/10/04, 10 hs.

Valor del pliego: \$ 500.

Presupuesto oficial base 10/2004: \$ 2.826.241

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: 9 de Julio 24 y Moreno. RAWSON. Tel: 02965-484786.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION  
FEDERAL, INVERSION  
PUBLICA Y SERVICIOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT.**

P: 14-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/04**

OBRA: «**CENTRO DE SALUD B° LAS FLORES**»

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Cambio de lugar y hora de apertura: Se informa a los eventuales proponentes e interesados que el acto de apertura de la licitación Pública N° 26-04 se efectuará el día Jueves 16 de Septiembre a las 17:00 hs (\*) en la Oficina del Gobierno de la Provincia sita en Democracia 51, 3° piso, Comodoro Rivadavia.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/04**

OBRA: **CENTRO DE SALUD 30 DE OCTUBRE**

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Cambio de lugar y hora de apertura: Se informa a los eventuales proponentes e interesados que el acto de apertura de la licitación Pública 27-04 se efectuará el día Jueves 16 de Septiembre a las 17:00 hs (\*) en la Oficina del Gobierno de la Provincia sita en Democracia 51, 3° piso, Comodoro Rivadavia.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/04**

OBRA: **CENTRO DE SALUD JOSE FUCHS**

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Cambio de lugar y hora de apertura: Se informa a los eventuales proponentes e interesados que el acto de apertura de la licitación Pública 28-04 se efectuará el día Jueves 16 de Septiembre a las 17:00 hs (\*) en la Oficina del Gobierno de la Provincia sita en Democracia 51, 3° piso, Comodoro Rivadavia.

**NOTA IMPORTANTE:** Las propuestas se recibirán en todos los casos hasta las 17:00 hs. del Jueves 16 de Septiembre en el lugar de apertura de las licitaciones. La apertura de sobres tendrá lugar en forma continuada al término de la apertura de la Licitación Pública 20/04

I: 14-09-04 V: 20-09-04.

---

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E  
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVER-  
SION PUBLICA Y SERVICIOS  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
U.E.P. PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/04**

Limitada a los países miembros del BID  
Obra parcialmente financiada con recursos del  
BID y de la SDS

La Municipalidad de Puerto Madryn convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra:  
**REFUNCIONALIZACION EDILICIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-OBRA CIVIL**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos dos millones noventa y tres mil, trescientos nueve con 53/100 (\$ 2.980.309,53).

**MONTO DE GARANTIA:** Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** diez (10) meses.

**FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** 14 de octubre de 2004 / hora 10:00.

**LUGAR:** Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano N° 206, Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** Mesa de Entradas Municipal, Belgrano N° 206 (9120) Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

**FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE OFERTAS:** 14 de octubre de 2004 hasta las 9:30 horas.

**CONSULTAS:** Municipalidad de Puerto Madryn, Departamento Licitaciones, Belgrano N° 198, 1° piso, Oficina 8, (9120) Puerto Madryn, Chubut, Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Capital Federal, Unidad Ejecutora Provincial Belgrano 778 PA., Rawson desde el 17 de septiembre, hasta el 12 de octubre de 2004.

**VENTA DE PLIEGOS:** Municipalidad de Puerto Madryn Departamento Licitaciones, Belgrano N° 198, 1° piso, oficina 8, (9120) Puerto Madryn, Chubut, Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Capital Federal desde el 17 de septiembre, hasta el 12 de octubre de 2004.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos ochocientos (\$ 800,00).  
«La licitación se efectuará mediante el método de dos sobres correspondiente el primero a los documentos que permitan precalificar a los proponentes y el segundo a la propuesta propiamente dicha, la que sólo se abrirá si el proponente califica».

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF7AR.

I: 14-09-04 V: 20-09-04.

---